



COLEGIO SANTA BÁRBARA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

“La Comunicación Integral como Eje Fundamental en el Fortalecimiento de la ciudadanía y Convivencia”
Integrada mediante Resolución Distrital No.2354 de 14 de Agosto de 2002 y reconocida oficialmente mediante Resolución Distrital No.3728 del 22 de Noviembre de 2002
DANE: 111001030821 - NIT: 830.020.606-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SEDE A

SEGUNDO COMUNICADO

Fecha: 3 de abril de 2020

Respetados estudiantes y padres de familia de la Sede A:

Reciban un cordial saludo de parte de los docentes y de las directivas de la Sede A Jornadas Mañana y Tarde.

Les enviamos un saludo muy especial, en estos días de cuarentena, esperamos que se encuentren bien de salud, cuidándose en casa, unidos más que nunca en familia, un privilegio que gracias a Dios lo tenemos y que hay que aprovechar.

Este tiempo representa para todos (estudiantes, padres, docentes y directivos) un verdadero reto pero también es una oportunidad de aprender nuevas cosas, de agradecer a Dios por nuestras habilidades y potenciarlas de la mejor manera, así como también de reconocer nuestras debilidades pero con la oportunidad de convertirlas en fortaleza. Para ello, contamos con el acompañamiento físico de nuestras familias, el acompañamiento y asesoría virtual de los docentes, de orientación y de coordinación y las herramientas tecnológicas, que son la base para desarrollar este nuevo proceso.

Para darle viabilidad a la normalidad académica los estudiantes quedarán en receso por Semana Santa a partir de hoy 3 de abril y hasta el 13 de abril, fecha en la cual retomaremos las labores escolares virtuales.

Los estudiantes que por alguna razón no han podido terminar las labores académicas y/o no han podido enviar sus trabajos, pueden hacerlo a partir del 13 de abril. Los días Lunes, Martes y Miércoles Santo los docentes y directivos estaremos desarrollando trabajos institucionales, por lo que es probable que no



COLEGIO SANTA BÁRBARA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

“La Comunicación Integral como Eje Fundamental en el Fortalecimiento de la ciudadanía y Convivencia”
Integrada mediante Resolución Distrital No.2354 de 14 de Agosto de 2002 y reconocida oficialmente mediante Resolución Distrital No.3728 del 22 de Noviembre de 2002
DANE: 111001030821 - NIT: 830.020.606-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

respondamos a sus correos y retomaremos esta labor nuevamente el 13 de abril, como lo hemos hecho hasta el día de hoy.

Les informamos que el primer trimestre se termina el 24 de abril, fecha en la cual iniciaremos el proceso para determinar la nota trimestral. Dejamos en claro que algunos estudiantes no pudieron tener acceso a la entrega de trabajos virtuales y dependiendo de lo que dictaminó el Gobierno Nacional, les estaremos informando cómo sería el proceso para esos casos específicos.

Les recuerdo ciertas consideraciones que hay que tener presente en estos momentos:

1. Estar siempre pendientes de la página del colegio www.iedsantabarbara.com
Allí se estará publicando todo tipo de información académica, fechas y otras situaciones pertinentes para tener en cuenta. También se utilizarán de igual forma la red social del Facebook para dar información.
2. Para aquellos estudiantes que no tienen la facilidad del internet, favor comunicarse con el director de grupo y hacerle saber la situación particular. En todos los casos los estudiantes deben realizar los trabajos para ser entregados a los docentes, en el momento que inicie la normalidad decretada por el Gobierno.
3. Tener en cuenta que los docentes, en la medida de lo posible, darán respuesta dentro del horario de la jornada laboral de lunes a viernes. De igual forma les recomendamos tener paciencia mientras los docentes responden uno a uno todos los correos que reciben a diario.
4. Recordarles que el éxito de este proceso depende en gran parte de la responsabilidad y cumplimiento de estudiantes y padres de familia en el desarrollo de la estrategia “APRENDE EN CASA”.
5. Reitero una vez más la importancia de la comunicación con los docentes. Favor escribir los correos correctamente para evitar que éstos sean devueltos. En caso de ser necesario pueden escribir a los siguientes correos:



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Sede A – Carrera 18 T No.65 A- 27 Sur Telefax: 718 7845 / 46
Sede B – Carrera 18^x N° 68^a – 02 Sur Tel: 7172363
Sede C – Carrera 18^p N° 67^c – 21 Sur Tel: 7905844
E-mail: cedcompartirmeiss19@educacionbogota.edu.co
“No requiere de sello – Decreto N° 2150 de Diciembre de 1995”



COLEGIO SANTA BÁRBARA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

“La Comunicación Integral como Eje Fundamental en el Fortalecimiento de la ciudadanía y Convivencia”
Integrada mediante Resolución Distrital No.2354 de 14 de Agosto de 2002 y reconocida oficialmente mediante Resolución Distrital No.3728 del 22 de Noviembre de 2002
DANE: 111001030821 - NIT: 830.020.606-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DIANA KATHERINE NARANJO: Docente Educadora Especial: katherinnaranjo5@gmail.com

NINI JOHANNA RANGEL: Orientadora Sede A JM y JT: orientacionsantabarbarasedea@gmail.com

GHEYSSERT ELLIET ALFONZO: Coordinadora Sede A JM y JT: sedeacoordinacion@outlook.com

Con nosotras podrán tener apoyo, consejos y la ayuda que requieran.

Reitero nuevamente que estos correos los beneficiaran a ustedes, ya que podemos ir monitoreando el desarrollo académico de los estudiantes, por medio de la comunicación y el seguimiento que nos ofrece la tecnología. Si ustedes tienen sugerencias, felicitaciones, quejas o reclamos no duden en escribirnos y darnos a conocer su percepción en este nuevo proceso.

Por último los quiero animar a que sigamos muy unidos, como comunidad educativa del Colegio Santa Bárbara, sembrando el optimismo, la paz, la alegría, el recogimiento y la esperanza puesta en Dios, ÉL TODO LO PUEDE.

Que Dios los bendiga y sigan cuidándose mucho,

Un abrazo.

GHEYSSERT ELLIET ALFONZO B.

Coordinadora Sede A



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Sede A – Carrera 18 T No.65 A- 27 Sur Telefax: 718 7845 / 46
Sede B – Carrera 18^X N° 68^a – 02 Sur Tel: 7172363
Sede C – Carrera 18^p N° 67^c – 21 Sur Tel: 7905844
E-mail: cedcompartirmeiss19@educacionbogota.edu.co
“No requiere de sello – Decreto N° 2150 de Diciembre de 1995”